



**Vigorado
Superservicios**

INTERASEO S.A.S. E.S.P.
NIT. 819.000.939-1

INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, se permite informar a los usuarios de **Paz** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la tarifa CRA 853 de 2018 modificada por las resoluciones CRA 883 de 2019 y 919 de 2020, aclarada y corregida con la resolución CRA 892 de 2020 por la Resolución CRA 901 de 2019.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO	REFERENCIA	ZONA URBANA
Costo de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas y Limpieza urbana por suscriptor (\$/Susc)	CBLUS	\$ 26.255,98
Costo de Comercialización por suscriptor (\$/Susc)	CCS	\$ 3.496,83
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CRT	\$ 307.749,21
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	VIAT	\$ 14.007,24
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	CDFT	\$ 56.332,38
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	VBA	\$ 353.577,22
CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES	% Subsidios y Contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 015 de Noviembre de 2020	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO URBANA
Estrato 1	-70%	\$ 19.394,80
Estrato 2	-40%	\$ 38.789,61
Estrato 3	-15%	\$ 54.951,94
Estrato 4	0%	\$ 64.649,34
Estrato 5	50%	\$ 96.974,02
Estrato 6	60%	\$ 103.438,95
Comercial	50%	\$ 96.974,02
Industrial	30%	\$ 84.044,15
Oficial	0%	\$ 64.649,34

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden al mes de **JULIO de 2026, liquidadas 2026.**

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos se realizará conforme a lo citado en el artículo 80 de la Resolución CRA 853 de 2018.

Nota 3: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.



El municipio de La
con la metodología
2019 y adicionada

ZONA RURAL	
\$	24.717,54
\$	3.496,83
\$	307.749,21
\$	14.007,24
\$	56.332,38
\$	353.577,22

**TARIFA (\$) PREDIO
HABITADO RURAL**

\$	18.933,27
\$	37.866,54
\$	53.644,27
\$	63.110,90
\$	94.666,36
\$	100.977,45
\$	94.666,36
\$	82.044,18
\$	63.110,90

en AGOSTO de

costos por actividad se